

5. GARANTIAS:

Provisional: 1.038,17 Euros.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Será de veintiséis días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

9. PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. OFERTA:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. GASTOS:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 6 de marzo de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Pallarés y doña Antonia Sánchez de la Cerda, cuyo objeto es regular el desarrollo de una Unidad de Actuación, mediante reparcelación entre las calles Almazarica y Felipe Marín (hoy Ctra. de Granada) de esta ciudad y mejorar el viario próximo a dicha Unidad, accesos a la Estación de Autobuses y ampliación del ancho de la calzada de la Ctra. de Granada.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz a 6 de marzo de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena**2910 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación en el ámbito de la Unidad de Actuación número 6.1.1. del PERI de Isla Plana.**

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena el veintinueve de enero de dos mil dos, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación, presentado por Juana Madrid Legaz, en el ámbito de la unidad de actuación número 6.1.1. del PERI de Isla Plana, otorgándole con ello la condición de urbanizador de dicha unidad, en los derechos y obligaciones que a tal condición otorga la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

En el mismo acto se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la citada Unidad de Actuación presentado por la empresa urbanizadora.

Lo que se publica, conforme a lo establecido en los artículos 173 y 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que contra esta resolución los interesados, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 7 de febrero de 2002.—El Concejal delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Caravaca de la Cruz**2900 Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la mercantil López Navarro e Hijos, S.A., doña Ana López Pallarés y doña Antonia Sánchez de la Cerda.**

Con fecha 12 de febrero de 2002, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la mercantil López Navarro e Hijos, S.A., doña Ana López

Cieza**2953 Aprobados inicialmente los padrones correspondientes al ejercicio 2002 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y al primer semestre de este año por la Tasa de Recogida de Basuras.**

Don Francisco Martínez Rojas, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).